

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La señorita Lenia Montserrat Olivero Sánchez, queda designada Cónsul Honorario de la República Dominicana en Santa Cruz, Tenerife.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 494-06 que designa al señor José Ricardo Cuevas Fernández, Cónsul Honorario de la República en Quito, Ecuador.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 494-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor José Ricardo Cuevas Fernández, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Quito, Ecuador, en sustitución del señor Alberto Lituma Arizaga (fallecido).

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 495-06 que deroga los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 792-00, de fecha 20 de septiembre de 2000.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 495-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Quedan derogados los Artículos 1 y 2 del Decreto No.792-00, de fecha 20 de septiembre de 2000.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 496-06 que deroga el Decreto No. 69-05 del 10 de febrero de 2005.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 496-06